

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 469 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de junio de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 013-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 13 de junio de 2024; Carta N.º 386-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 17 de junio de 2024; Oficio N.º 0430-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 702-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 013-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 13 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "CARACTERIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TÉRMICAS Y REOLÓGICAS DE ALMIDONES NATIVOS Y MODIFICADOS DE PAPA (*Solanum tuberosum*) y CHUÑO PARA SU USO EN RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES" presentado por los Bachilleres: BRAYYAN ARNALDO CALIZAYA PARI y YESSICA HUAMAN CHOQUE;

Que, mediante Carta N.º 386-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "CARACTERIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TÉRMICAS Y REOLÓGICAS DE ALMIDONES NATIVOS Y MODIFICADOS DE PAPA (*Solanum tuberosum*) y CHUÑO PARA SU USO EN RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada para el 01 de julio de 2024;

Que, mediante Oficio N.º 0430-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 17 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "CARACTERIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TÉRMICAS Y REOLÓGICAS DE ALMIDONES NATIVOS Y MODIFICADOS DE PAPA (*Solanum tuberosum*) y CHUÑO PARA SU USO EN RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES", solicita la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora, a través de Sesión de Consejo de la Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, mediante Acuerdo N.º 702-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "CARACTERIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TÉRMICAS Y REOLÓGICAS DE ALMIDONES NATIVOS Y MODIFICADOS DE PAPA (*Solanum tuberosum*) y CHUÑO PARA SU USO EN RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES", presentado por los bachilleres BRAYYAN ARNALDO CALIZAYA PARI y YESSICA HUAMAN CHOQUE;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 041-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 20 de junio de 2024, se dispuso ENCARGAR a la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, el despacho de presidencia de la Comisión Organizadora, el día 21 de junio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA
Co-Asesor de Tesis : AUGUSTO PUMACAHUA RAMOS

JURADOS
Presidente : ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
Segundo Miembro : JOSÉ MANUEL PRIETO
Tercer Miembro : LENIN QUILLE QUILLE



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 469 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO a los bachilleres: **BRAYYAN ARNALDO CALIZAYA PARI** y **YESSICA HUAMAN CHOQUE**, para que sustente la tesis denominada "**CARACTERIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TÉRMICAS Y REOLÓGICAS DE ALMIDONES NATIVOS Y MODIFICADOS DE PAPA (*Solanum tuberosum*) y CHUÑO PARA SU USO EN RECUBRIMIENTOS COMESTIBLES**", conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Industrias Alimentarias**.

Artículo Tercero. - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 01 de julio de 2024.
Hora : 14:30 horas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSE LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
PRESIDENTA (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

YMTG

Página 2 de 2

